



"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 839 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPARAN DE LOS INTERCAMBIOS DE TALENTOS DEPORTIVOS DE TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO – IDR D EN EL MARCO DEL CONVENIO 1474 DE 2017 CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL"

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y especialmente la Resolución No 310 de 2016.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 839 del 16 de noviembre de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPARAN DE LOS INTERCAMBIOS DE TALENTOS DEPORTIVOS DE TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO – IDR D EN EL MARCO DEL CONVENIO 1474 CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL" el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (E), autorizó la realización de una convocatoria abierta para selección de participantes a los Intercambios de Talentos Deportivos.

Que la citada Resolución establece la realización de los Intercambios de Talentos en el mes de diciembre de 2017 o enero de 2018, sin embargo, no es posible realizarlos en dicho tiempo, debido al declaratorio desierto del proceso de mínima cuantía IDR D-STRD-IP- 085- 2017.

Que en el Artículo Segundo de la mencionada Resolución señala que la asignación de cupos se realizará conforme a 3 reglas (a, b y c), pero dado a las características propias de la convocatoria, la regla c se vuelve incoherente en su aplicación al no tener en cuenta la participación de los estudiantes y centros de interés partícipes en la convocatoria.

Que en el Artículo Séptimo de la citada Resolución se afirma la notificación telefónica de los estudiantes entre los días miércoles 22 y viernes 24 de noviembre, pero teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria se realizó el día 21 de noviembre, respetando la vigencia consignada en el Artículo Tercero de Resolución N° 839 del 16 de noviembre de 2017, no fue posible realizar dicha notificación en las fechas estipuladas.

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 839 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPARAN DE LOS INTERCAMBIOS DE TALENTOS DEPORTIVOS DE TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO – IDR D EN EL MARCO DEL CONVENIO 1474 DE 2017 CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL"

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el párrafo 11 del considerando de la Resolución N° 839 del 16 de noviembre de 2017, el cual quedará así:

"Que, en virtud de dicha obligación, se hace necesario elegir un mínimo de 40 estudiantes de las IE Distritales, beneficiarios del Proyecto Tiempo Escolar Complementario-TEC en el marco del convenio 1474, para que participen en dos intercambios TEC que se realizarán en las ciudades de Medellín y Cali en el primer trimestre del 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Séptimo de la Resolución N° 839 del 16 de noviembre de 2017, el cual quedará así:

"Los resultados de los estudiantes seleccionados, serán comunicados a través de acto Administrativo".

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo Segundo regla C de la Resolución N° 839 del 16 de noviembre de 2017, el cual quedará así:

"Artículo Segundo. c). En caso de generarse más cupos, los mismos se asignarán teniendo en cuenta la probabilidad de cupos de estudiantes de los centros de interés partícipes de la convocatoria".

ARTÍCULO CUARTO: Las demás consideraciones y Artículos de la Resolución N° 839 del 16 de noviembre de 2017 quedan vigentes.

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 839 DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA
SELECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPARAN DE LOS INTERCAMBIOS DE
TALENTOS DEPORTIVOS DE TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO - IDRD EN EL
MARCO DEL CONVENIO 1474 DE 2017 CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL"**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 DIC 2017**

Publíquese y Cúmplase,



JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ MORENO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (E)

Reviso: Melissa Álvarez Licona- Asesora Dirección -Gerente TEC
Hilda Beberly Rivera- Contratista Coordinadora Convenio 1474 del 2017
Vo. Bo.: Claudia María Martín Vásquez- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Proyecto: Cristian Toro Ríos- Abogado Contratista - STRD-TEC